



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°090 – 2020 - MDT/A

Tamarindo, 15 de Junio del 2020.

VISTO:

El informe N°043 – 2020 - MDT/GM, de la Gerencia Municipal de fecha 08 de Junio del 2020, Informe de Asesoría Legal N°027-2020-MDT/AL, de fecha 08 de Junio del 2020, en la que se aprueba la Directiva y las Bases del Proceso CAS, que regula la Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Distrital de Tamarindo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, publicada el 06 de Abril del 2012, señala que el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por esta norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regula la carrera administrativa especial y que este régimen tiene carácter transitorio;

Que, mediante la Ley N° 29849 se incorporan varios Artículos al Decreto Legislativo N° 1057, entre ellos el Artículo 8° en el cual se establece que el acceso al, régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante otros medios de información;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087- 2020-MDT/A de fecha 08 de Junio del 2020, se aprobó la conformación de la Comisión de Evaluación que lleve a cabo el procedimiento de contratación del personal que ingrese a laboral a esta Municipalidad bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) y se le encarga elaborar una Directiva que regule la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Municipalidad Distrital de Tamarindo, así como elaboración de las bases Administrativas para la convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, con el Informe del visto la citada Comisión está alcanzando los citados documentos a que se refiere el considerando precedente para su aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva que regula la Contratación Administrativa de Servicios CAS – 2020, en la Municipalidad Distrital de Tamarindo, que consta de treinta

Tamarindo
Camino a su centenario



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

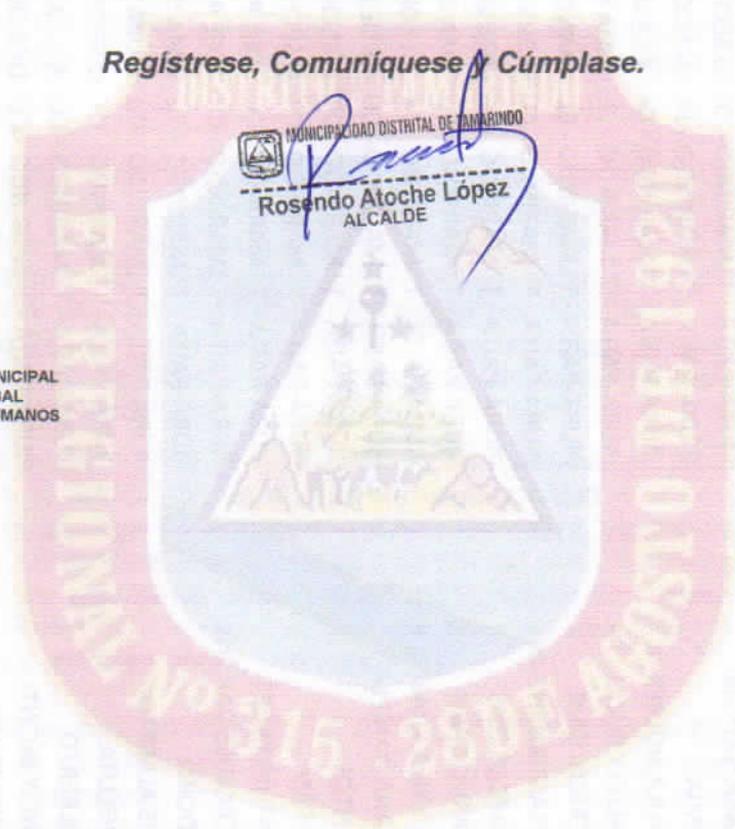
CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

(30) Artículos y seis (06) Anexos que se adjuntan y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las Bases Administrativas para la convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-MDT las mismas que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Comisión de Evaluación llevar a cabo la convocatoria y evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios que requiere esta entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO
Rosendo Atoche López
Rosendo Atoche López
ALCALDE



- GERENCIA MUNICIPAL
- ASESORIA LEGAL
- RECURSOS HUMANOS
- ARCHIVO

